

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Estado Mayor Conjunto

REGULARIZA Y AUTORIZA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, FUERA DEL PORTAL www.mercadopublico.cl, PARA EL PAGO DE LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS Y MEDICAMENTOS SUMINISTRADOS AL CDA (AD) MAURICIO GARCÍA BARRÍA, QUIEN CUMPLIÓ COMISIÓN DE SERVICIO EN GUATEMALA, CON PROVEEDOR QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 20160001351

SANTIAGO, 24 NOV 2016

I. VISTO:

- A. Lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
- B. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado";
- C. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 "De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y su Reglamento contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores;
- D. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
- E. La Ley N° 20.882, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016, de fecha 05.DIC.2015";
- F. El Decreto Supremo N° 723, del Ministerio de Defensa, de fecha 15 de diciembre de 2015;
- G. Lo estipulado en la Resolución N° 1600 del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- H. Lo estipulado en la Resolución Exenta N°880, de fecha 27.ABR.2016, delegatoria de facultades del Jefe del Estado Mayor Conjunto;
- I. El Anexo A, "SOLICITUD DE ADQUISICIÓN" de la DOPCON N° 10000/5540 de fecha 14.NOV.2016, folio 105;
- J. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la DIFEMCO N° 1704, de fecha 17.NOV.2016, por la suma de \$ 184.747 (ciento ochenta y cuatro mil setecientos cuarenta y siete pesos), exento de I.V.A.
- K. La cotización N° 16/2016 emitida por el CENTRO MÉDICO MILITAR "ROSA O'HIGGINS", RUT. N° 65.455.650-4, de fecha 08.NOV.2016, para la adquisición de vacunas y medicamentos por un monto de \$ 184.747 (ciento ochenta y cuatro mil setecientos cuarenta y siete pesos), exento de I.V.A., para ser suministrados al CDA (AD) MAURICIO GARCÍA BARRÍA, designado para cumplir comisión de servicio en Guatemala:

II. CONSIDERANDO:

- A. Que, mediante documento de **VISTOS I.**, se solicitó gestionar la adquisición de vacunas y medicamentos para ser suministrados al **CDA (AD) MAURICIO GARCÍA BARRÍA**, quien han sido designados para cumplir comisión de servicio en Guatemala;
- B. Que, considerando que la respectiva Comisión de Servicio se programó y ejecutó entre el **25 de septiembre al 01 de octubre del 2016**, es necesario regularizar dicha situación mediante Resolución Exenta, para emitir la respectiva orden de compra por un valor de \$ 184.747 (ciento ochenta y cuatro mil setecientos cuarenta y siete pesos), exento de I.V.A., al **Centro Médico Militar "Rosa O'Higgins"**;
- C. Que, en circunstancia que el monto de la contratación es inferior a 2.500 U.T.M., el acto administrativo se encuentra exento de la toma de razón, conforme a lo indicado en **VISTOS G.**;
- D. Que, la cotización señalada en **VISTOS K.**, presentada por el Centro Médico Militar "Rosa O'Higgins", corresponde a la adquisición de vacunas y medicamentos, para los fines antes referidos.
- E. Que, para las compras de las respectivas vacunas y medicamentos, es necesario contar con una entidad pública que se encuentre especializada en la inoculación de vacunas al personal, y dicha característica recae en el **CENTRO MÉDICO MILITAR "ROSA O'HIGGINS"**, organismo que durante el lapso de 10 años ha efectuado el suministro de medicamentos al personal que ha concurrido a cumplir misiones en el extranjero. Por lo cual atendida la naturaleza de la negociación es posible efectuar la adquisición de estos productos con dicho Centro Asistencial.
- F. Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 9º del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001, señalado en **VISTOS A.**, que expresa: "*Artículo 9º.- La licitación privada procederá, en su caso, previa resolución fundada que así lo disponga, salvo que por la naturaleza de la negociación corresponda acudir al trato directo*", y atendido a que se contrató con un órgano del Estado y al requerimiento de la DOPCON, es posible justificar el pago de la adquisición mediante trato directo, de las vacunas y medicamentos suministrados al CDA (AD) MAURICIO GARCÍA BARRÍA, quien cumplió comisión de servicio en Guatemala, con el oferente **Centro Médico Militar "Rosa O'Higgins"**, por la suma de \$ 184.747 (ciento ochenta y cuatro mil setecientos cuarenta y siete pesos), exento de I.V.A.
- G. Que, se da cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 3º, letra b) de la Ley N° 19.886 del año 2003, que expresa: "*Artículo 3º.- Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley: letra b) Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2º, inciso primero, del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones*".

III. RESUELVO:

- A. **REGULARÍCESE y AUTORÍZASE**, mediante trato directo, fuera del portal www.mercadopublico.cl, por la causal del Artículo 9º del DFL N°1/19.653 de 17.NOV.2001 y lo dispuesto en el Artículo 3º, letra b) de la Ley N° 19.886 del año 2003, el pago de la adquisición mediante trato directo, de las vacunas y medicamentos suministrados al CDA (AD) MAURICIO GARCÍA BARRÍA, quien cumplió comisión de servicio en Guatemala, desde el 25 de septiembre al 001 de octubre de 2016, con el proveedor **CENTRO MÉDICO MILITAR "ROSA O'HIGGINS"**, RUT. N° 65.455.650-4, por la suma de \$ 184.747 (ciento ochenta y cuatro mil setecientos cuarenta y siete pesos), exento de I.V.A.

B. APRUÉBANSE, los siguientes términos de referencia:

1. **Objeto:** Adquisición de vacunas y medicamentos para ser suministrados al personal que a continuación se menciona, quien han sido designado para cumplir comisión de servicio en Guatemala.

- CDA (AD) MAURICIO GARCÍA BARRÍA (RUT. N° 09.291.910-2)

VACUNAS	N° DE DOSIS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL POR VACUNA
COMBINADA A y B	03	\$ 40.226	\$ 120.678
ADACEL	01	\$ 20.782	\$ 20.782
FIEBRE TIFOIDEA	01	\$ 20.782	\$ 20.782
CLOROQUINA	01	\$ 8.999	\$ 8.999
INYECTABLES	06	\$ 2.251	\$ 13.506
FIEBRE AMARILLA	01	SIN COSTO	SIN COSTO
TOTAL COTIZACIÓN			\$ 184.747

2. **Presupuesto:** El presupuesto máximo con que cuenta el EMCO para la adquisición, es de **\$ 184.747 (ciento ochenta y cuatro mil setecientos cuarenta y siete pesos)**, exento de I.V.A.

3. **Servicio:** Según lo detallado en la cotización N° 16/2016 emitida por el Centro Médico Militar "Rosa O'Higgins", de fecha 08.NOV.2016. que se adjunta.

4. **Pago:** Será efectuado por la Dirección de Finanzas del Estado Mayor Conjunto dentro de 30 días corridos, contado desde la entrega y recepción conforme del servicio y de la factura.

A. **EMÍTASE**, por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Compras de la Dirección de Apoyo General del Estado Mayor Conjunto, la correspondiente orden de compra a favor de **CENTRO MÉDICO MILITAR "ROSA O'HIGGINS", RUT. N° 65.455.650-4.**

B. **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la adquisición individualizada, con cargo al **Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 004, UNIDAD EJECUTORA: 320/1600, ACTIVIDAD/TAREA: 0004-0042-4205-0234**, del Presupuesto Fiscal año 2016 asignado al Estado Mayor Conjunto.

C. **ANÓTESE, REGÍSTRESE y PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal "Gobierno Transparente" del Estado Mayor Conjunto, y **ARCHÍVESE** el original junto con sus antecedentes.



FRANCISCO SCHMIDT BURGOS
Coronel de Aviación (I)
Director de Apoyo General